



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
Contratación

Expediente 203/2016.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
(APERTURA SOBRES 1 Y 2)

En la ciudad de Granada, a diez de mayo de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de los sobres 1 "*Documentación administrativa*" y 2 "*Criterios ponderables en función de un juicio de valor*" de las proposiciones presentadas y admitidas en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento de la señalización vertical, horizontal y de los elementos de balizamiento de la ciudad de Granada*, con presupuesto total de 823.221,53 € y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE 7/03/2017 y en el BOE de 12/04/2017.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación.

Antes de proceder a la apertura de los sobres, el Sr. Director General de Contratación pone de manifiesto que una de las empresas licitadoras, la número 21 correspondiente a la mercantil ESTAMPACIONES CASADO S.L. presentó el día 2 de mayo a las 13,18 horas su oferta en las dependencias del Área de Contratación, cuando el plazo de presentación de ofertas finalizaba a las 12 horas del día 28 de abril de 2017, de modo que su oferta no será abierta al haberse presentado fuera de plazo, conforme al art. 80.2 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001 de 12 de octubre).

De orden del Sr. Presidente, se procede a la **apertura del sobre 1, "Documentación administrativa" y del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor"**, de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la mercantil **PROSEÑAL S.L.U.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas. el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 203/2016.-

medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de no pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 2: correspondiente a la mercantil **SATOCAN S.A.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 3: correspondiente a la mercantil **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de NO pertenencia a grupo empresarial

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 4: correspondiente a la mercantil **ACEINSA MOVILIDAD, S.A.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 203/2016.-

Proposición nº 5: correspondiente a la mercantil **ETRA NORTE, S.A.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 6: correspondiente a la **UTE POSTIGO OBRA Y SERVICIOS, S.A. Y JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas de cada una de las empresas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por ambas empresas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación, declaración de pertenencia a grupo empresarial de cada una de las empresas y el compromiso de unión temporal de empresas firmado por ambas empresas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 7: correspondiente a la mercantil **LUMICAN S.A.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 8: correspondiente a la mercantil **EMURTEL S.A.**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 203/2016.-

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos

Proposición nº 9: correspondiente a la mercantil **ETRALUX S.A.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos

Proposición nº 10: correspondiente a la UTE **ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. E INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas de cada una de las empresas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por ambas empresas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación de ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. , declaración de pertenencia a grupo empresarial de ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. y declaración de NO pertenencia a grupo empresarial de **INVESIA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.U.** y el compromiso de constitución en U.T.E. firmado por ambas empresas.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 11: correspondiente a la mercantil **VIABAL MANTENIMENT I CONSERVACIÓ, S.A.**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 203/2016.-

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos

Proposición nº 12: correspondiente a la mercantil **ECOCIVIL ELECTROMUR, GE, S.L.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación y declaración de pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos

Proposición nº 13: correspondiente a la mercantil **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos

Proposición nº 14: correspondiente a la UTE **ELSAMEX, S.A.U. Y GRANADINA DE SEÑALIZACIONES, S.A.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas de cada una de las empresas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por ambas empresas, documentación



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 203/2016.-

relativa a la preferencia en la adjudicación, declaración de pertenencia a grupo empresarial de ELSAMEX, S.A.U. y declaración de NO pertenencia a grupo empresarial de GRANADINA DE SEÑALIZACIONES, S.A., el compromiso de constitución en U.T.E. firmado por ambas empresas y el documento europeo único de Contratación (DEUC) de cada empresa.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 15: correspondiente a la mercantil **SEDINFRA, S.A.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de NO pertenencia a grupo empresarial.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos

Proposición nº 16: correspondiente a la mercantil **SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas .

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos

Proposición nº 17: correspondiente a la **UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A. E INNOVIA COPTALIA, S.A.U.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas de cada una de las empresas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas firmado por ambas empresas, declaración de pertenencia a grupo empresarial de INNOVIA COPTALIA, S.A.U. y declaración de NO pertenencia a grupo empresarial de TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A., y el compromiso de constitución en U.T.E. firmado por ambas empresas.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 203/2016.-

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 18: correspondiente a la mercantil **IMESAPI, S.A.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación, declaración de pertenencia a grupo empresarial y otra documentación administrativa que será revisada en caso de resultar adjudicatario.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos

Proposición nº 19: correspondiente a la mercantil **API MOVILIDAD, S.A.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, documentación relativa a la preferencia en la adjudicación, declaración de pertenencia a grupo empresarial y otra documentación administrativa que será revisada en caso de resultar adjudicatario.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos

Proposición nº 20: correspondiente a la mercantil **MARACOF, S.L.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas y el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas .

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente 203/2016.-

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**

1º.- **Calificar como correcta** la documentación aportada en el sobre 1, correspondiente a la “Documentación administrativa”, por las licitadoras admitidas a la licitación.

2º.- **Entregar** al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 2, al objeto de su valoración.

3º.- **Dar cuenta**, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, en acto público de la Mesa de Contratación que se convoque al efecto, en el que se procederá a la apertura del resto de la documentación que integre las proposiciones.

Asisten a la sesión representantes de la UTE ELSAMEX, S.A.U. Y GRANADINA DE SEÑALIZACIONES, S.A., de la UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A. E INNOVIA COPTALIA, S.A.U. y de la mercantil API MOVILIDAD, S.A.

A las trece horas y cincuenta y cinco minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,

